



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Licencia del Edil Eduardo Orlandini por el Bloque Cambiemos por problemas personales y

Que ello determina la necesidad de completar el cuerpo legislativo en la figura del ciudadano que lo sucede en la lista de concejales, recayendo la misma en la Sra. LIMA MARIELA ELIZABET en concordancia con el Art. 88 de La Ley Orgánica Municipal

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE-----

----- D E C R E T O -----

ARTICULO 1º: DESIGNASE a la Sra. LIMA MARIELA ELIZABET DNI 36.512.732, Legajo N°3352 como concejal del Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita desde el 13 al 22 de Marzo del 2019, periodo por el cual renuncia a la dieta correspondiente, en reemplazo del **Concejal Eduardo Orlandini Legajo N° 2652**, en todo de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente sobre el particular-----

ARTICULO 2º: CUMPLASE con lo establecido en el artículo 92 último párrafo de la Ley Orgánica de las Municipalidades. -----

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE a la oficina de personal, a contaduría Municipal y a quien Corresponda. Regístrese, Archívese.-----

DECRETO N° 010

Dado en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 13 días del mes de Marzo del año 2019.-